

se expone al público el expediente a efectos de reclamaciones durante los ocho primeros días del plazo. El concurso se ajustará a las siguientes especificaciones:

Tipo de licitación: El precio de venta fijo de las parcelas es el siguiente: M-5 (3.184,20 m<sup>2</sup> para 50 viviendas): 56.250.000 pesetas; M-6 (3.184,20 m<sup>2</sup> para 50 viviendas): 56.250.000 pesetas, y M-7 (3.321 m<sup>2</sup> para 94 viviendas y 97,40 m<sup>2</sup> de locales comerciales): 106.724.000 pesetas.

La oferta económica consistirá en la baja que se ofrezca sobre el precio máximo de las viviendas a construir, referido a los siguientes módulos ponderados de VPO para el ejercicio de 1994: En las parcelas M-5 y M-6 el 1,0 Mp./m<sup>2</sup> útil/vivienda para 20 viviendas tipo piso, y 1,1 Mp./m<sup>2</sup> útil/vivienda para 30 viviendas tipo dúplex; en la parcela M-7, el 1,0 Mp./m<sup>2</sup> útil/vivienda.

Plazo de ejecución: La Licencia de obras se solicitará en los dos meses siguientes a la adjudicación. Las obras deberán iniciarse dentro del plazo de un mes a partir de la obtención de la Licencia y realizarse en un plazo mínimo de 18 meses y máximo de 24 meses a partir de la fecha de la adjudicación.

Examen del expediente: El expediente, con el Proyecto y los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional de 2.500.000 pesetas por cada parcela y definitiva del 6% del precio de enajenación. Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes, a partir de la última inserción de la convocatoria en el BOE, BOJA y BOP.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación

de proposiciones. En dicho acto se dará a conocer previamente el resultado del trámite de admisión.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados: Núm. 1: Documentación Administrativa; núm. 2: Proposición Económica, ajustada al modelo, y núm. 3: Titulado Documentación Técnica y especificación de la oferta que se formula. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

Modelo de proposición: «Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., NIF núm. ...., en su propio nombre (o en representación de ....., con domicilio en ..... conforme acreditado en la forma establecida), tño. ...., enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, por el que se convoca concurso con trámite de admisión previa, para adjudicar la enajenación y construcción de viviendas de protección oficial en la manzana ..... de la zona de Vistazul, a tenor del proyecto elaborado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, y manifestando conocer suficientemente el Proyecto y Pliego de Condiciones, que acepta íntegramente en sus propios términos, declara bajo su responsabilidad que reúne todas las condiciones y requisitos especificados, adjunta la documentación establecida, y manifiesta lo siguiente:

1. Que ofrece por la adquisición del terreno la cantidad de ..... pesetas más IVA.

2. Que se compromete a construir y a adjudicar las viviendas previstas en el plazo de ..... meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

3. Que ofrece fijar a las viviendas construidas el precio resultante de la aplicación del siguiente porcentaje de módulo ponderado (Base segunda del pliego): ..... Mp./m<sup>2</sup> útil/vivienda».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 19 de abril de 1995.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 24 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 830/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Cortegana».

Número: 14.701.

Recursos a investigar: Sección C).

Recursos expresamente excluidos: Los reservados previamente por el Estado:

Superficie: 140 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Aroche, Cortegana, Almonaster, Jabugo, Sta. Ana la Real y Castaño del Robledo.

Provincia: Huelva.

Periodo de vigencia: Tres años.

Titular: Geocesa Minerals, S.A.

Domicilio: Avda. Covadonga, 15 -Navatejera (León).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el art. 101, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2.857/1978 de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 24 de marzo de 1995.- El Delegado, José Angel Gómez Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 646/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía hace saber: Que por Resolución de 11 de octubre de 1994 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación:

Nombre: «El Granatillo»; Expediente núm.: 40.222/7; Recurso: Granate, de la Sección C) de la Ley de Minas; Cuadrículas: 15; Término Municipal afectado: Níjar; Solicitante: Kaoliber, S.L., con domicilio en C/ Arroyo del Mojàpán núm. 12. Colmenar Viejo, 28770 Madrid.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 10 de marzo de 1995.- El Delegado, Emilio Martínez Martínez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 6 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de viviendas en Carmona.*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 6.4.95, se hace pública la apertura de los plazos de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en las poblaciones arriba reseñadas y durante el período que se indican:

Carmona.  
60 viviendas.  
Expediente: SE-90/080.  
Del 1 de mayo al 30 de junio de 1995.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento según modelo oficial.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en el artículo 7 (modificado respecto al nivel máximo de ingresos por el artículo 5.2 del Decreto 119/92, de 7 de julio), artículos 8 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Sevilla, 6 de abril de 1995. El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

*RESOLUCION de 6 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 6.4.95, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en las poblaciones que a continuación se reseñan y durante el período que se indican:

Sevilla:  
4 viviendas, en c/ Santa Rufina.  
Expediente: SE-90/07-AS.

2 viviendas, en c/ Malpartida.  
Expediente: SE-90/06-AS.

4 viviendas, en c/ Amapola.  
Expediente: SE-90/04-AS.

Del 2 de mayo al 16 de mayo de 1995.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A., sita en c/ Orfila núm. 7 de esta capital.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en el artículo 7 (modificado respecto al nivel máximo de ingresos por el artículo 5.2 del Decreto 119/92, de 7 de julio), artículos 8 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Según Resolución de 14 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular la adjudicación de estas viviendas, serán adjudicatarios las familias actualmente residentes y vecinos tradicionales del Centro Histórico de Sevilla, que acrediten ser vecino del barrio o collación donde se encuentre la actuación.

Sevilla, 6 de abril de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 21 de julio de 1994, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa de Martín Alonso Pizón en Palos de la Frontera (Huelva), a los interesados en el mismo.*

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Casa de Martín Alonso Pinzón, en Palos de la Frontera (Huelva).

La importancia de esta pequeña vivienda se apoya principalmente en su vinculación con un acontecimiento histórico trascendental: El Descubrimiento de América.

Tanto la gestación como la ejecución de la empresa colombina tuvo lugar en esta población de la costa de Huelva, en Palos de la Frontera. Uno de los edificios que mantiene una clara relación con el viaje descubridor, es sin duda la casa de Martín Alonso Pizón.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio